# COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2018, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 073/18 de fecha 03 de abril de 2018, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 04/2018, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a el C.P. Jorge Velaztiqui y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias, la Gerencia de Obras designa a el Ing. Pablo Carlos Saldívar.

**Antecedentes**

a) Nº de PAC: 346.509.
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros de esta Licitación se hallan previstos según el siguiente cuadro:

| AÑO | TIPO | PROG | SUB-PROG | PROY | OG | FF | OF | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1 | 1 | 0 | 0 | 350 | 30 | 1 | 99 | 21.500.000 |

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 20 de abril de 2018.

**Se han cursado las siguientes invitaciones:**

- EXTINTORES ASUNCION S.A. con RUC Nº 80020536.
- LA CASA DEL EXTINTOR SRL con RUC Nº 80093183.
- VICTOR MARTINEZ MOLINAS con RUC Nº 938054.
- REGIMIENTO 8 S.A. con RUC Nº 80016988.
- FIRE MASTER SRL con RUC Nº 80022912.

Que, se emitió la Adenda N° 1; la misma fue remitida a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

### 1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2018, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

| Orden | OFERENTES | Precio Unitario de la Oferta Gs. | Documentos Sustanciales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Formulario de Oferta y Lista de Precios | Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario Nº 2 | Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03 |
| 1 | FIRE MASTERS SRL | 23.394.500 | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 2 | EXTINTORES PREMIER PLUS | 20.703.250 | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509

No se deja ninguna observación al Acto de Apertura.

### 2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por los oferentes FIRE MASTERS SRL Y EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

| ORDEN | OFERENTES | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Formulario de oferta y Lista de Precios | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FIRE MASTERS SRL | No Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez M. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Verificados los documentos sustanciales de la firma FIRE MASTERS SRL, se observa que en el Formulario Nº 4 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", se establece como garantía la suma de Gs. 850.000 (guaraníes ochocientos cincuenta mil), monto que es inferior al 5% del valor total de su oferta considerando que la sumatoria de todos los lotes reproduce la suma de Gs. 23.394.500. Analizado el error exponemos cuanto sigue: De Acuerdo a lo establecido en el portal de la DNCP (Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa), la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5% del monto total de la oferta. Por lo expuesto precedentemente se rechaza la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS SRL por constituir un documento sustancial.

La firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, cumple con los requisitos establecidos en cuanto a los documentos considerados sustanciales.

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el oferente restante, a fin de detectar si el Oferente o sus representante se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015; y con respecto al el oferente VÍCTOR MARTÍNEZ MOLINAS **"NO EXISTE REGISTROS", por lo que se encuentra posibilitado para ejecutar el contrato.**

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente no se encuentre impedido para contratar con el Estado. Con respecto al oferente en referencia **"NO EXISTE REGISTRO".**

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509

### 3º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

### 3.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por LOTE. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por los oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos.

### 3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Al ser la única oferta que continua con la evaluación del proceso en referencia no se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

### 4. ESTIMACION DE COSTOS – PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar las ofertas a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 30 % o por encima del 20 % de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante.

Del análisis realizado en el cuadro que antecede, se concluye que el precio ofertado en el ítem 3 del Lote Nº 2 se encuentra fuera del rango establecido.

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota de fecha 16 de mayo la presentación de la composición de precio del ítem visualizado en el cuadro más abajo a más tardar el día jueves 17 de mayo a las 12:00 horas.

| EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA - LOTE Nº 2 | | | | |
| *ÍTEM* | *DESCRIPCIÓN DEL BIEN* | *ESTIMACION DE COSTOS* | *PRECIO OFERTADO* | *%* |
| 3 | Recarga de Extintores de 15 Kg. (CO2) | 262.500 | 480.000 | 83 |

La firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, presenta en tiempo y en forma (17/05/2018, 10:49) la composición de precios, por lo que el Comité Evaluador acepta el precio ofertado por la misma.

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y Anexos de la presente contratación.

### 5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se continua la evaluación a fin de analizar su cumplimiento respecto al Criterio de Evaluación establecido en el Anexo B punto 18 d) Capacidad Técnica y e) Experiencia.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509

A su vez se analiza los documentos requeridos en el Anexo E – Documentos de la Ofertas:

En el cuadro siguiente se puede observar en resumen los Criterio de Evaluación CUMPLE o NO CUMPLE respecto a lo establecido en el Anexo B punto 18 d) Capacidad Técnica y e) Experiencia:

| CAPACIDAD TÉCNICA | EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY |
|---|---|
| Documento de Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga químico seco. | Cumple |
| Documento de Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga de anhídrido carbónico. | Cumple |
| Documento que acredite la habilitación de la empresa para realizar servicios de fabricación de cilindros, recarga y verificación de cilindros de extintores de incendio, de INTN y el MIC. | Cumple |
| Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las Terminales Portuarias. | Cumple |

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota de fecha 16 de mayo, la presentación del Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las Terminales Portuarias, a más tardar el día jueves 17 de mayo a las 14:00 horas.

La firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, presenta en tiempo y en forma (17/05/2018, 10:49), la Declaración Jurada de conocer las Terminales Portuarias.

| EXPERIENCIA | EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY |
|---|---|
| a. Se analizará copias de Contratos ejecutados y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren un desempeño satisfactorio en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. | Cumple |

**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**

Verificado los contratos que se presentaron, se constató que el monto de la facturación de algunos mencionados contratos de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), suman de Gs. 32.178.000 (Guaraníes Treinta y dos millones ciento setenta y ocho mil), superando el 30% del monto mínimo del valor de su oferta.

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509

### 6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

| DOCUMENTOS | EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

| DOCUMENTOS | EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY |
|---|---|
| **a)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| **b)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | Cumple |
| **c)** Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | Cumple |
| **d)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |

### 7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma oferente EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, que las mismas **"CUMPLEN"** con los Criterios de Evaluación establecidos en el Anexo B punto 18 d) Capacidad Técnica, e) Experiencia y Anexo E – Documentos de la Ofertas: I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Y considerando lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509

Por todo lo expuesto precedentemente se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, por constituir la oferta más económica, por cumplir satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos; y por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar a la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas, con RUC 938.054-0**, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509, sistema de adjudicación por Lotes;** bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General - Código 350 "Productos e Instrumentos químicos y medicinales", ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

| EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas | | |
|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **PRECIO OFERTADO** |
| | **TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN - LOTE Nº 1** | |
| 1 | Recarga de Extintores de 04Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 267.750 |
| 2 | Recarga de Extintores de 08 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 59.500 |
| 3 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 2.907.000 |
| 4 | Recarga de Extintores de 15 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 330.000 |
| 5 | Recarga de Extintores de 20 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 148.000 |
| 6 | Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 1.209.000 |
| 7 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2) | 320.000 |
| 8 | Recarga de Extintores de 15 Kg. (CO2) | 480.000 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 1*** | ***5.721.250*** |
| | **TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA - LOTE Nº 2** | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 2.052.000 |
| 2 | Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 806.000 |
| 3 | Recarga de Extintores de 15 Kg. (CO2) | 480.000 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 2*** | ***3.338.000*** |
| | **TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA - LOTE Nº 3** | |
| 1 | Recarga de Extintores de 08 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 59.500 |
| 2 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 427.500 |
| 3 | Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 806.000 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 3*** | ***1.293.000*** |
| | **TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE - LOTE Nº 4** | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 2.736.000 |
| 2 | Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 1.612.000 |
| 3 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2) | 800.000 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 4*** | ***5.148.000*** |
| | **TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ - LOTE Nº 5** | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 427.500 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 5*** | ***427.500*** |

# COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID 346.509

| | | |
|---|---|---|
| **TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO - LOTE Nº 6** | | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 427.500 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 6*** | ***427.500*** |
| **TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION - LOTE Nº 7** | | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 598.500 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 7*** | ***598.500*** |
| **TERMINAL PORTUARIA DE PILAR - LOTE Nº 8** | | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 171.000 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 8*** | ***171.000*** |
| **TERMINAL PORTUARIA DE CHACOÍ - LOTE Nº 9** | | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 1.111.500 |
| 2 | Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 1.209.000 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 9*** | ***2.320.500*** |
| **TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCÓN - LOTE Nº 10** | | |
| 1 | Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 855.000 |
| 2 | Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC | 403.000 |
| | ***TOTAL LOTE Nº 10*** | ***1.258.000*** |
| | **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | **20.703.250** |

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

***Ing. Pablo Carlos Saldivar***
Representante
Gerencia de Obras Portuarias

***CP. Jorge Velaztiqui***
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

***Abog. Rossana Gurrero Ferreira***
Representante
Asesoría Jurídica